

Referencia:	<b>2021/00008273P</b>
Asunto:	<b>CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO</b>

**CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA.**

**De una parte**, Don Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humano, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Gabriel Pérez Serrano con DNI número 30.650.101-W, en nombre y representación de la entidad QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I. Expediente de contratación**

Mediante Resolución Número CAB/2022/1508 de fecha 22.03.2022 se aprobó el expediente de contratación de “Servicio de prevención ajeno para prestar las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud - medicina del trabajo”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

**II. Adjudicación del contrato**

Mediante Resolución Número CAB/2022/4531 de fecha 27.06.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

**“PRIMERO.-** Adjudicar a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 el contrato de servicio de prevención ajeno para prestar las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud - medicina del trabajo, mediante procedimiento abierto, por un precio de 46.518,75€, incluido el IGIC, 743,75€. Con el siguiente desglose:

	Importe(*)	Tipo IGIC	Total
Especialidades Técnicas	6.000,00 euros	7%	6.420,00 euros

		Importe	TIPO IGIC	Total
Medicina del trabajo	Reconocimiento Médico	35.150,00 €	0%	35.150,00 €
	Vigilancia colectiva de la salud	4.625,00€ €	7%	4.948,75 €

**Además oferta las siguientes mejoras:**

Centro médico propio del licitador  
Curso Formación de DESA  
Curso Formación en Primeros Auxilios

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 el gasto del contrato, dividido en las siguientes anualidades:

- Para la anualidad 2022 por la cantidad de veinticinco mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta y un céntimos (25.585,31 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato y que asciende a la cantidad de 409,06 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 22302210A16209 denominada “otros gastos sociales”, con número de referencia 22022000978 y número de operación 220220005366

- Para el ejercicio 2023 del expediente de contratación por la cantidad de veinte mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (20.933,44 €), incluido el 7% de IGIC que no es aplicable a todo el contrato y que asciende a la cantidad de 334,69 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 22302210A16209 denominada “otros gastos sociales”, con número de operación 220229000069

**TERCERO.-** Requerir a la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Designar a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnico de Prevención de Riesgos laborales, responsable del citado contrato.

(...)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482, se compromete a ejecutar el contrato de “Servicio de prevención ajeno para prestar las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud - medicina del trabajo”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos dieciocho euros con setenta y cinco céntimos (46.518,75€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (743,75€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** La empresa se compromete a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

- Centro médico propio del licitador
- Curso Formación de DESA
- Curso Formación en Primeros Auxilios

**CUARTA.-** La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTA.-** El plazo de ejecución será de un (1) año desde la firma del contrato, prorrogable por periodos de un año hasta un máximo de dos (2) prórrogas.

**SÉPTIMA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**OCTAVA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 30650101W  
GABRIEL PEREZ (R: B64076482)  
Date: 2022.07.26 08:17:09 WEST

Firmado electrónicamente el día 26/07/2022 a las  
8:27:08  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Firmado electrónicamente el día 26/07/2022 a las  
8:40:13  
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de  
Gobierno.  
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA